



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Payán Baeza, contra la empresa “Instituto Médico Español Estética Avanzada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 671 de 2010

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, el juicio promovido por resolución de contrato, seguido con el número 1.233 de 2010, a instancias de doña Beatriz Payán Baeza, representada por el letrado don Carlos Blanco Quejico, frente a la empresa “Instituto Médico Español Estética Avanzada, Sociedad Limitada”, representada por don Ángel Concejo Marcos y asistida por el letrado don Jesús Tierno Centella; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Beatriz Payán Baeza, contra la entidad “Instituto Médico Español Estética Avanzada, Sociedad Limitada”, absuelvo a la demanda de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Médico Español Estética Avanzada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.687/10)